Retransmitido: NOTIFICACION SERV. AGASAJO DE FIN DE AÑO

Microsoft Outlook

mié 12/12/2018 04:54 p.m.

Para:ideaspyas@gmail.com <ideaspyas@gmail.com>; teresadecoraciones@hotmail.com <teresadecoraciones@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ideaspyas@gmail.com (ideaspyas@gmail.com)

teresadecoraciones@hotmail.com (teresadecoraciones@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION SERV. AGASAJO DE FIN DE AÑO

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 962 /18

Concepción, 12 de diciembre de 2.018

Señores:
TERESA DECORACIONES
SENSICRED S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa "**SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO"** ID N° **355.067**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 926 de fecha 12 de diciembre del año 2018, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 37/2018, de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **CONSIDERAN:** Que, por el Informe N° 37/2018, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO"** ID N° 355.067, **a "TERESA DECORACIONES De Ninfa Teresa González De Pérez"**; por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 522/15, la ley N° 4558/11 y la RES. DNCP 1173/16…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe N° 37/2018, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por el TOTAL** el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE AGASAJO DE FIN DE AÑO"** ID N° 355.067, a la firma **"TERESA DECORACIONES De Ninfa Teresa González De Pérez":** por un monto de Gs. 46.200.000 (Guaranies Cuarenta y seis millones doscientos mil) IVA Incluido. **ART. 3°: ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Re: NOTIFICACION SERV. AGASAJO DE FIN DE AÑO

Teresa Gonzalez<teresadecoraciones@hotmail.com>

mié 12/12/2018 05:32 p.m.

Para:Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>;

Recibido muchas gracias .

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: Concepción - Carlos Chamorro <admiconcep@pj.gov.py>
Fecha: 12/12/18 4:54 p. m. (GMT-04:00)
A: ideaspyas@gmail.com, teresadecoraciones@hotmail.com
Asunto: NOTIFICACION SERV. AGASAJO DE FIN DE AÑO

BUENAS TARDES, LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, SOLICITAMOS NOS REMITAN EL ACUSE DE RECIBO FIRMANDO AL PIE DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CON LA FECHA DE HOY 12/12/2018, REMITIR POR FAX, O EMAIL ESCANEADO, O CONSIGNAR EL RECIBIDO RESPONDIENDO AL MISMO CORREO ELECTRONICO, CON LA FECHA SEÑALADA. ATTE. LIC. CARLOS CHAMORRO - JEFE SUOC.

EL SIGUIENTE PEDIDO ES A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ACUSES DE RECIBO DE LAS NOTIFICACIONES.